

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26280 SEVILLA.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 127/2009, por auto de catorce de julio de dos mil nueve, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Manipulaciones y Gestiones de Aceros, S.L. Unipersonal, con N.I.F. B-91376665, domicilio en c/ Natación, 5 41020 Sevilla y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo lugar.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 14 de julio de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090057401-1